



CONVERSION DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA CORPCELINA S.A.-----

CUANTIA: US. \$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de junio del dos mil uno, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor JORGE MARIO PLATA DIAZ, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía CORPCELINA S.A.; el compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CONVERSION DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la CONVERSION DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Concurre al otorgamiento de esta escritura pública el señor Jorge Mario Plata Diaz, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

CORPCELINA S.A., lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el dos de abril de mil novecientos noventa i seis, inscrita el veintinueve de abril de mil novecientos noventa i seis en el Registro Mercantil, con un capital suscrito de cinco millones de sucres. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veintinueve de mayo del dos mil uno, decidió realizar la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambiar el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. CLAUSULA CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuada el veintinueve de mayo del dos mil uno, el representante legal de la compañía, el señor JORGE MARIO



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA CORPCELINA S.A., CELEBRADA EL 29 DE MAYO**

En Guayaquil el veintinueve de mayo de dos mil uno, a las quince horas, en el inmueble ubicado en las calles García Avilés # 731 entre Diez de Agosto y Clemente Ballén de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **CORPCELINA S.A.**, a saber: **VÍCTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI**, propietario de 4.800 acciones; **LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO**, propietaria de 100 acciones; y, **JORGE MARIO PLATA DÍAZ**, propietario de 100 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta General Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la sesión el Señor Víctor Eskenazi Isjaqui, y como Secretaria su titular, el Señor Jorge Mario Plata Díaz, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que por secretaria se formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, numero y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno comparando con el Libro de Acciones y Accionistas, dejando constancia con su firma y la del presidente de éste alistamiento; cumplido lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación. En tal circunstancia el presidente declara instalada la sesión en la cual los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1. - Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía y cambio de valor de las acciones 2. - Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago del mismo y la reforma de los estatutos sociales de

VINCENZI
GUAYAS
CANTON
30
PIERO G.
BOTARIO

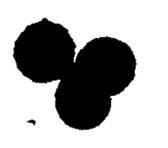
WJ

la compañía. Acto seguido para proceder a tratar el primer punto del orden del día, el Gerente General de la compañía, expresa la necesidad inminente en consideración a las reformas previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo de 2000, donde se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía CORPCELINA S.A., convierta su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que las acciones en circulación quedarán convertidas de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: 4.800 acciones de las ya emitidas de propiedad de **VÍCTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI**, equivaldrán a 192 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 100 de las ya emitidas de propiedad de **LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO** equivaldrá a 4 acciones ordinarias y nominativas DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 100 de las ya emitidas de propiedad de **JORGE MARIO PLATA DÍAZ** equivaldrá a 4 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por lo tanto, las 5.000 acciones de un mil sucres en que se divide el capital suscrito de la compañía serán reemplazadas por 200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas luego de escuchar la moción presentada por el Gerente General de la compañía la aprueba por unanimidad de votos. Después se trata el segundo punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital suscrito de la compañía por lo menos al mínimo legal vigente, luego de algunas deliberaciones se resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de SEISCIENTAS

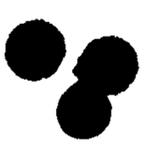


nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Invitados que fueron todos los accionistas a ejercer su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones resultantes del aumento de capital, los accionistas deciden renunciar a tal derecho y pagar dichas acciones mediante aporte en numerario en el 100 por ciento del valor de cada acción suscrita, es decir, las acciones se pagan en la totalidad de cada una de ellas. Sometida a consideración de la Sala esta moción, luego de las deliberaciones resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones aprobar que la suscripción sea la siguiente: ~~VÍCTOR~~

~~ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI~~, suscribe 600 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una de ellas, resolviendo también con la misma unanimidad el pago se realice en la forma propuesta, por consiguiente, se elaborarán los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Se deja aclarado que el número de acciones que tendrá cada accionista de la compañía, luego de ejercer al derecho de preferencia quedará como sigue: **VÍCTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI**, 792 acciones; **LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO** 4 acciones y, **JORGE MARIO PLATA DÍAZ**, 4 acciones. Finalmente se pasa a tratar sobre la reforma de los estatutos sociales. En este estado el Presidente propone la reforma del artículo quinto cuyo texto será: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El capital suscrito de la compañía será de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, cada una, el capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero uno a la ochocientas inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.". Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, el texto del artículo quinto, es aprobado por unanimidad, sin



PIERO G. AYCARI VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTÓN GUAYAQUIL



22

4

abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Gerente General proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las diecisiete horas, firmando para constancia todos los asistentes. f) **LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO** -- ACCIONISTA; f) **JORGE MARIO PLATA DÍAZ** GERENTE GENERAL -- SECRETARIO DE LA SESION- f) **VÍCTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI** PRESIDENTE DE LA SESIÓN -ACCIONISTA.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 29 de mayo de 2001.


JORGE MARIO PLATA DÍAZ

GERENTE GENERAL -- SECRETARIO DE LA SESION



CORFCELINA S.A.

000 05

2 de Mayo del año 2.001.

JORGE MARIO PLATA DIAZ.

C i u d a d .

De mis consideraciones :

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía CORFCELINA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el plazo de CINCO AÑOS, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial podrá ejercerla en forma individual, se subrogaran mutuamente con el Presidente a falta de cualquiera de ellos, de acuerdo con lo que establece el artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía, siendo sus atribuciones sin que sean taxativas y además de las que conceden las Leyes de acuerdo con el artículo décimo quinto del mismo estatuto social, las siguientes : Administrar los negocios sociales de la compañía de conformidad con lo establecido en la Ley y el estatuto de la compañía; Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de juntas generales de accionistas; Actuar como Secretario en las juntas generales; Convocar a juntas generales de accionistas; Contratar prestamos a nombre de la compañía o enajenar bienes de esta, ya sean muebles o inmuebles, sin necesidad de autorización de la junta general; y ejercer las demás atribuciones establecidas en la Ley y el estatuto social de la compañía.

El estatuto social consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 2 de abril de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Abril de 1.996.

Usted reemplaza a la Señorita Economista: Lia Marianella Mantilla Quito, quien cesó en sus funciones por haber expirado el plazo para el que fué elegida, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el folio 23565, Registro Mercantil # 7475 y repertorio # 12482 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha del 3 de Mayo de 1.996.

Muy Atentamente.

VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI.
PRESIDENTE.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA CORFCELINA S.A., SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, Guayaquil, 2 de Mayo del año 2.001.


JORGE MARIO PLATA DIAZ.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.
C.I. 0801250622.

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente General
Folios 55.783 Registro Mercantil No.
19.816 Repertorio No. 17.122

PIERO A. VICENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

MS



PLATA DIAZ, en su calidad de Gerente General, de la
 compañía CORPCELINA S.A., declara: Realizar la
 conversión del capital de sucres a dólares de los
 Estados Unidos de América, cambiar el valor de las
 acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados
 Unidos de América, fijar el capital autorizado de la
 compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los
 Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito
 de la compañía, a la suma de ochocientos dólares de los
 Estados Unidos de América, mediante la emisión y
 suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar
 de los Estados Unidos de América, y reformar el estatuto
 social en la forma que consta en la sesión de Junta
 General de Accionistas que se acompaña al efecto.

CLAUSULA QUINTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El
 compareciente declara bajo juramento que el aumento de
 capital que por este acto se aumenta se encuentra
 debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la
 forma que consta en el Acta de Junta General de
 Accionistas que al efecto se acompaña. El accionista
 suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad
 argentina. Dignese señor Notario, dar cumplimiento a las
 formalidades que son necesarias para la perfecta validez
 y firmeza de esta escritura pública. (f).-Erwin Hee
 Stiefel.- Abogado. Registro número quinientos
 veintiocho. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus
 partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
 elevado a escritura pública, para que surta sus efectos

PIERO G. V. VINCENZINI
 NOTARIO SO. CANTON GUAYAQUIL

Handwritten mark

legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía CORPCELINA S.A.- La cuantía de esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe

p.- CORPCELINA S.A.


SR. JORGE MARIO PLATA DÍAZ.
C.I.No. 0801280622.
R.U.C.NO. 0991346899001.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el trece de junio del dos mil uno.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CORPCELINA S.A., otorgada ante mí, el 18 de junio del 2.001, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número 01-G-IJ-0009238, suscrita el 3 de octubre del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Ottón Moran Ramírez. Guayaquil, diecinueve de octubre del año dos mil uno.-

PERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009238**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 3 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto el de la Compañía **CORPCELINA S.A.**; de fojas **115.325 a 115.336**, número **27.074** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.451** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE : 44239
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: *RL*



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CORPCELINA S.A., otorgada ante mí el 2 de abril de 1.986, he tomado nota de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto, constante de testimonio que antecede. Guayaquil, siete de diciembre del año dos mil uno



Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL